

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de junio de 2018.

No. 46

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificadorio N° 01-CM-AFASPE-CHIH/2018 al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito el 02 de enero de 2018.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/RFCOD/0764/2018 II P.O., por medio del cual se deroga del Título Décimo Octavo el Capítulo V, denominado Ultrajes a la Autoridad, incluido su artículo 282, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 2929

-0-

DECRETO N° LXV/RFCOD/0767/2018 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 233 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 2930

-0-

DECRETO N° LXV/LICEN/0786/2018 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado René Frías Bencomo a partir del día 23 de mayo del año 2018 y hasta por 30 días, por lo que se llama al Diputado Suplente C. Javier Antonio Enríquez Orozco, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

Pág. 2931

-0-

DECRETO N° LXV/CVPEX/0787/2018 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día lunes 11 de junio del año 2018, a partir 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 2932

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: SCOP-DOP-11-2018 Elaboración de 9 proyectos ejecutivos del Corredor Troncal 2, etapas 1B y 2 en Ciudad Juárez, Chih.; SCOP-DOP-12-2018 Elaboración de 2 proyectos ejecutivos de ciclovías en el Centro Histórico y en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; SCOP-DOP-13-2018 Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro de Bienestar y Control Animal de Ciudad Juárez, Chih.; y SCOP-DOP-14-2018 Elaboración del proyecto ejecutivo de movilidad urbana no motorizada hacia el Parque El Chamizal en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2935

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EDICTOS de Notificación de inicio de 11 Procedimientos de Revertimiento relativos a lotes ubicados en diversas colonias del Municipio de Delicias.

Pág. 2936

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/054/2018, relativa a la adquisición de perfil tubular cuadrado y lámina galvanizada requeridos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2937

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/055/2018, relativa a la adquisición de pintura de tráfico base agua requerida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2938

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/056/2018, relativa a la adquisición de equipo de informática y comunicaciones requerido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Pág. 2939

-0-

SECRETARÍA DE SALUD**COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la Homologación y Modificación de la Fundamentación de los Actos Realizados por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2940

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° DIF/OSC/01/2018-BIS para elegir 29 Organizaciones de la Sociedad Civil para la implementación de modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar para combatir hechos y circunstancias que limitan y vulneran la cohesión social.

Pág. 2941

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento mediante el cual se aprueba la implementación del Programa de Captación de Agua de Lluvia con Fines de Abasto de Agua Potable en el Estado de Chihuahua y se emiten sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2018-16, relativa a la adquisición de diferentes diámetros de tubería de PVC.

Pág. 2948

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2018-18, relativa a la adquisición de 1,614 metros lineales de tubos PEAD de 60 pulgadas de diámetro, 10 cajas de unión de PEAD de 60 pulgadas de diámetro y 1 caja de unión de PEAD de 60 pulgadas de diámetro 11 grados de deflexión.

Pág. 2949

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-002-2018, relativa a la contratación del proyecto de implementación del sistema E-Business Suite (EBS) de Oracle.

Pág. 2950

-0-

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVOCATORIA de Licitación Pública Nacional Presencial N° PICH/ADQ/01/2018, relativa al suministro de medidores ultrasónicos, un software y hardware diseñados específicamente para los medidores ultrasónicos para la toma de lectura ubicados dentro del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Pág. 2951

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° FPFC/CO/003/2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la elaboración de proyectos ejecutivos de arquitectura e ingeniería de diversas calles de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2952

-0-

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

RESOLUCIÓN N° IEE/CE219/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el dictamen de la Comisión para el Seguimiento del Procedimiento de Selección de Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales del Instituto en el que se sustituyen la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea Municipal de Urique, la Presidencia y una Consejería Electoral de la Asamblea Municipal de Batopilas de Manuel Gómez Morín y, en consecuencia, se modifica la integración de esos órganos electorales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE220/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativa a la sustitución de registros de candidaturas de la Coalición "Por Chihuahua al Frente", Coalición "Juntos Haremos Historia", Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 28/18, relativa a la adquisición de 776 despensas para apoyo a las comunidades rurales, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 2953

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 29/18, relativa a la adquisición de diversos vehículos solicitados por la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Pág. 2954

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 30/18, relativa al suministro e instalación de equipo de celdas solares en viviendas de la zona rural solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 2955

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 31/18, relativa al suministro e instalación de mobiliario para equipar diversos parques y áreas verdes del Municipio, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Pág. 2956

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 32/18, relativa a la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio, solicitada por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pág. 2957

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 33/18, relativa a la adquisición de cemento para apoyo a las comunidades rurales solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 2958

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 08/2018 Licitación N° DOPM-15-2018, relativa a la construcción de red de agua potable y red de atarjeas en Colonia Aeropuerto I y II.

Pág. 2959

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-012-2018 relativa a la adquisición de vehículos; y N° CA-OM-013/2018, relativa a la adquisición de conjuntos de prendas de protección para bomberos.

Pág. 2960

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° OP-059-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro y colocación de mezcla asfáltica fría para bacheo en vialidades primarias, secundarias y terciarias de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2961

-0-

SEGUNDA Convocatoria Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: SEGUNDA OP-038-2018 Pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la Calle Francisco González Bocanegra; SEGUNDA OP-041-2018 Construcción de 100 cuartos con baño.

Pág. 2962

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 2963 a la Pág. 2975

-0-

FE DE ERRATAS

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE FE DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NO. PICH/PIDET/004/2018

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se emite la presente **Fe de Erratas** de la Convocatoria Pública Nacional de la Licitación de Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública No. PICH/PIDET/004/2018 que se publicara en el Periódico Oficial del Estado P.O. N° 44, el pasado día 02 de junio de 2018, al tenor de lo siguiente:

Ubicación dentro de la convocatoria	Dice:	Debe Decir:
Inciso a del numeral 2	Original y copia simple del Registro del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente para el año dos mil dieciocho en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad número 610. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.	Original y copia simple del Registro del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente para el año dos mil dieciocho en el que acrediten estar inscritos bajo una o cualquiera de las siguientes especialidades números: 312 y/o 610 y/o 616 y/o 617 y/o 641 y/o 644 y/o 645 . No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
Numeral 4	La visita al lugar donde se desarrollará el proyecto se llevará a cabo el día once de junio de dos mil dieciocho a las 8:00 horas en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., los participantes deberán acudir por sus propios medios al lugar de la obra en la fecha y hora señalados.	La visita al lugar donde se desarrollará el proyecto se llevará a cabo el día once de junio de dos mil dieciocho a las 8:00 horas en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., los participantes deberán acudir por sus propios medios al lugar de la obra en la fecha y hora señalados. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día quince de junio de dos mil dieciocho a las 9:00 horas en la Promotora de la Industria Chihuahuense, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih., a 09 de junio de 2018.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCOD/0764/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga del Título Décimo Octavo, el Capítulo V, denominado Ultrajes a la Autoridad, incluido su artículo 282, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**CAPÍTULO V
ULTRAJES A LA AUTORIDAD
Se deroga.**

Artículo 282. Se deroga.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCOD/0767/2018 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 233 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 233.

Si el despojo se realiza por dos o más personas, además de las penas señaladas en el artículo anterior, **la pena se aumentará de uno a seis años de prisión. A los autores intelectuales y a quienes dirijan la ejecución, además de las penas señaladas en el artículo anterior, se les aumentará de dos a siete años de prisión.**

Si el despojo se realiza en contra de una persona en **situación** de vulnerabilidad, las penas a imponer se incrementarán en una tercera parte.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/LICEN/0786/2018 II D.P.**

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado René Frías Bencomo, a partir del día 23 de mayo del año 2018 y hasta por treinta días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese al Diputado Suplente, C. Javier Antonio Enríquez Orozco, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/CVPEX/0787/2018 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día lunes 11 de junio del año 2018, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión Especial del Agua

1. Dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento de Gobierno del Estado para que, en coordinación con las juntas municipales y rurales, así como los organismos operadores municipales en el resto de la Entidad, realicen las acciones correspondientes con la finalidad de garantizar, en la medida de las posibilidades técnicas y humanas, la medición correcta del consumo de agua potable para uso doméstico. Asimismo, se exhorta a los organismos antes señalados, para que realicen las acciones tendientes a monitorear y, en su caso, sustituir, de manera paulatina, aquellos aparatos medidores de las tomas de agua que no cumplan con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; *desahogando la iniciativa presentada por la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva (PRI).*

Comisión de Seguridad Pública

2. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de las Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como la de Seguridad Privada, en materia de servicio profesional de carrera y estructura orgánica de la Fiscalía, inscripción de prestadores de seguridad privada y las sanciones para quienes no cumplan con los requisitos exigidos para esta actividad; *resolviendo así, la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.*

Comisión de Educación y Cultura

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley para el Fomento de la Actividad Cultural Fílmica en el Estado de Chihuahua; *desahogando con ello, la iniciativa formulada por los Diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura. Se adhirió la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN).*

Pleno

4. Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto No. LXV/RFCNT/0769/2018 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de participación ciudadana.

Comisión Especial Anticorrupción

5. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Chihuahua, referente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; *desahogando con ello, la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.*
6. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua. Así mismo, esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, declara que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será el ordenamiento rector en todo el territorio del Estado; *desahogando las iniciativas presentadas por: 1.- Diputada María Isela Torres Hernández (PRI). 2.- Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.*
7. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E.; y se expide la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; *que recayó a la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.*

Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Especial Anticorrupción

8. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y se derogan diversos artículos de la Ley de Auditoría Superior del Estado, en lo relativo al nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Auditoría Superior del Estado; *desahogando así la iniciativa formulada por los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto, Blanca Gámez Gutiérrez y Carmen Rocío González Alonso (PAN).*

Comisión de Justicia

9. Dictamen con carácter de decreto, a fin de armonizar nuestro marco jurídico con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; *desahogando así, cuatro iniciativas: 1.- Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD); se adhirieron los Diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza, Revolucionario Institucional, MORENA y Verde Ecologista de México. 2.- Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD); se adhirieron los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza y MORENA, y Diputada Laura Mónica Marín Franco (PAN). 3.- Diputada Laura Mónica Marín Franco (PAN). 4.- Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA). Se adhirieron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*
10. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la legítima defensa; *que recayó a la iniciativa formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN).*

**Comisión de Programación, Presupuesto y
Hacienda Pública**

11. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2018, dentro del apartado de las tarifas de Productos, lo referente al concepto de Viaje de agua (pipa); *resolviendo así, la iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chih.*

**Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento
del Federalismo**

12. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se estima improcedente la solicitud a efecto de reformar el artículo 19 del Código Municipal para el Estado, en relación con la presentación de los informes por parte de los Presidentes Municipales; *desahogando así, la iniciativa formulada por la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD).*

**Comisión Primera de Gobernación y Puntos
Constitucionales**

13. Dictamen relativo al Oficio No. 1245, que envía el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, referente al Juicio de Amparo 1767/2016-V, a fin de que se deje sin efectos, única y exclusivamente por lo que concierne al C. Gerardo Javier Acosta Barrera, el Decreto No. LXV/ABDEC/0217/2016 I P.O.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación de los Contratos de Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, que a continuación se señalan, mismos que se realizarán con recursos provenientes de los: Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. 2018-2K06218-A-0110, 2018-2K06118-A-0111 y 2018-2K06018-A-0137 de fechas 02 y 05 de Marzo del 2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-11-2018	ELABORACIÓN DE 9 PROYECTOS EJECUTIVOS DEL CORREDOR TRONCAL 2, ETAPAS 1B Y 2, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	13 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AVE. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, COL. CORDOBA AMÉRICAS, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	15 DE JUNIO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	19 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS	29 DE JUNIO DEL 2018	184 DÍAS NATURALES	\$1'200,000.00
SCOP-DOP-12-2018	ELABORACIÓN DE 2 PROYECTOS EJECUTIVOS DE CICLOVIAS, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CD. JUÁREZ, CHIH.	14 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AVE. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, COL. CORDOBA AMÉRICAS, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	15 DE JUNIO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	19 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS	29 DE JUNIO DEL 2018	153 DÍAS NATURALES	\$100,000.00
SCOP-DOP-13-2018	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CONTROL ANIMAL DE CD. JUÁREZ, CHIH.	14 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AVE. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, COL. CORDOBA AMÉRICAS, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	15 DE JUNIO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	19 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 13:00 HORAS	29 DE JUNIO DEL 2018	92 DÍAS NATURALES	\$50,000.00
SCOP-DOP-14-2018	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MOVILIDAD URBANA NO MOTORIZADA HACIA EL PARQUE EL CHAMIZAL EN CD. JUÁREZ, CHIH.	14 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AVE. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, COL. CORDOBA AMÉRICAS, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	15 DE JUNIO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	19 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 15:00 HORAS	29 DE JUNIO DEL 2018	153 DÍAS NATURALES	\$100,000.00

Para los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas no se otorgarán anticipos.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar el total de la prestación de los servicios o partes de los mismos.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten para las Licitaciones Nos.: SCOP-DOP-11-2018, SCOP-DOP-12-2018 y SCOP-DOP-14-2018, estar inscritos bajo las Especialidades Nos.: 641 y 642 relativas a: Planeación, Anteproyectos y Diseños Arquitectónicos en Edificación y Urbanos, respectivamente; y para la Licitación No. SCOP-DOP-13-2018, acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No.: 641 relativa a: Planeación, Anteproyectos y Diseños Arquitectónicos en Edificación.
- 2).- Relación del equipamiento del licitante que propone para la prestación del servicio, indicando si son de su propiedad; tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 3).- Relación de contratos de prestación de servicios en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- En su caso, acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición. Las Bases de los Concursos, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 3,178.51 (Tres mil ciento setenta y ocho pesos 51/100 M.N.) en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa en Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 09 de Junio del 2018.


ING. HÉCTOR MANUEL VELÁZQUEZ PARADA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad Delicias, Chih., a 17 de Mayo de 2018, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de la Delegación Regional, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997, Artículo 31 fracción I inciso n de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Título IV, Capítulo III de la ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	M	L
1	11/2013	ELIA SOLIS CONTRERAS	REVOLUCION	85	10
2	061/2016	CONSUELO CHAVEZ SOTO	REVOLUCION	93	19
3	062/2016	MARIA DOLORES NUÑEZ QUEZADA	REVOLUCION	134	07
4	155/2016	A QUIEN CORRESPONDA	REVOLUCION	137	16
5	156/2016	A QUIEN CORRESPONDA	REVOLUCION	137	19
6	162/2016	A QUIEN CORRESPONDA	REVOLUCION	103	02
7	014/2017	A QUIEN CORRESPONDA	REVOLUCION	80	11
8	015/2017	A QUIEN CORRESPONDA	REVOLUCION	80	12
9	027/2017	ARTURO ENRIQUE ARZOLA CJAVEZ	REVOLUCION	83	16
10	034/2017	DELIA BEKER VILLANUEVA	REVOLUCION	08	03
11	001/2018	MARIA TIBURCIA HERNANDEZ CARDENAS Y SERGIO MANUEL CASTILLO MORENO	LADERAS DEL NORTE	42	05

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**ING. SERGIO ALBERTO BAEZA TERRAZAS
DELEGADO REGIONAL EN CD. DELICIAS, CHIH**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/054/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/054/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN PERFIL TUBULAR CUADRADO Y LAMINA GALVANIZADA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD (PIEZAS)	CONCEPTO
ÚNICA	2,980	PERFIL TUBULAR CUADRADO P.T.R GALVANIZADO DE 2 X 2 PULGADAS X 6 METROS CALIBRE 12
	203	LAMINA GALVANIZADA DE 3 X 10 PIES CALIBRE 16, ESTÁNDAR, TENSIONIVELADA MÍNIMA FLOR O SIN FLOR,
	220	LAMINA GALVANIZADA DE 4 X 12 PIES CALIBRE 16 ESTÁNDAR, TENSIONIVELADA MÍNIMA FLOR O SIN FLOR,

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 25 DE JUNIO DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ NOTIFICADO DE LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA, SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, LA CUAL TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES QUE LA MISMA DESCRIBE, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLÚMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

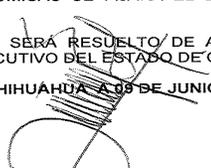
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018


**ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/055/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/055/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD (LITROS)	CONCEPTO
ÚNICA	137,200	PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA COLOR BLANCO
	43,600	PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA COLOR AMARILLO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 25 DE JUNIO DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS (2) MUESTRAS FÍSICAS DEL PRODUCTO OFERTADO EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE SELLADOS E IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD DURANTE LOS DÍAS DEL 14 AL 25 DE JUNIO DE 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS, DONDE SE EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ NOTIFICADO DE LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA, SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, LA CUAL TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES QUE LA MISMA DESCRIBE, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLÚMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

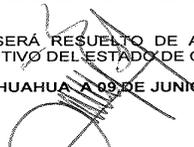
E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018


ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/056/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/056/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	COMPUTADORA PERSONAL (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)
2	9	COMPUTADORA PERSONAL (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)
3	1	COMPUTADORA PORTÁTIL (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)
4	2	VIDEOPROYECTORES (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 25 DE JUNIO DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DTI-217-2018 EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, EN AV. VENUSTIANO CARRANZA 803 COL. OBRERA C.P. 31350

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO DE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018


ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COORDINACIÓN JURÍDICA Y
CONSULTIVA**

NUM. DE OFICIO: **0005029**

ASUNTO: ACUERDO INTERINSTITUCIONAL.

Chihuahua, Chih.,

24 MAY 2018

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación y modificación de la fundamentación de los actos realizados por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Chihuahua.

PRIMERO.- En atención a que el día 23 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Coordinación que para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 4o., párrafo cuarto, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 2o., 3o., fracciones I, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, 13, apartado A, fracción III, 17 bis, 18 y 287, de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso C, fracción X, 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como en los artículos 1, 31, fracción II, 93, 94 y 97, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, fracción I, 11, 14, 20, 24, fracciones I y V, 25 y 27 Bis, fracciones XV y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3, 4, 10, 12, 19 y 23 de la Ley Estatal de Salud, por lo que se ACUERDA la pérdida de vigencia del anterior Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua publicado el 21 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- En los actos y procedimientos administrativos que tengan relación con el Acuerdo de Coordinación que para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2018 y que se hubieran iniciado antes de que éste entrara en vigor, a partir de tal fecha, deberán seguir su trámite de conformidad a lo dispuesto por él y deberán dejar de utilizarse los fundamentos jurídicos anteriores que incluían el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua publicado el 21 de diciembre de 2006.

TERCERO.- Se instruye a todas las Unidades Administrativas de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua para que a partir del día 23 de mayo de 2018, se adecuen todos los actos que de ellas emanen a la nueva fundamentación devenida del Acuerdo de Coordinación que para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua, utilizando, a partir del día 23 de mayo de 2018 los formatos que para el efecto, hará circular internamente la Coordinación Jurídica y Consultiva de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13, fracciones V y VII del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 24 de septiembre de 2016, se instruye al Coordinador Jurídico y Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Chihuahua, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación.

**ATENTAMENTE,
COMISIONADA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA**


LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2018-BIS

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro legalmente constituidas que operen en el territorio del Estado de Chihuahua e implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar, entendido éste como las interacciones entre los miembros de la unidad básica social, a la segunda convocatoria pública para elegir hasta 29 Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los siguiente:

I.- Objetivo General

Coadyuvar con Organizaciones de la Sociedad Civil en la implementación de modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar para combatir hechos y circunstancias que limitan y vulneran la cohesión social.

II.- Objetivos Específicos

1.- Prevención del suicidio adolescente; Promover acciones que brinden herramientas de sentido de vida, salud mental y emocional para prevenir el suicidio entre las y los adolescentes.

2.- Prevención del embarazo en niñas y adolescentes; Identificar los factores de riesgo y deficiencias en el cuidado, a los cuales están expuestos los adolescentes de zonas de atención prioritaria, a fin de establecer estrategias de diálogo, intervención y educación sexual integral, que ayude a prevenir los embarazos no planeados.

3.- Prevención del abuso sexual en Niñas, Niños y Adolescentes; Proveer de herramientas y métodos educativos, que fomenten el autocuidado, cultiven el respeto a su cuerpo y autoestima, con el objetivo de prevenir el abuso sexual a Niñas, Niños, Adolescentes.

4.- Promoción del buen trato y herramientas de interacción familiar; Proveer de estrategias pedagógicas y de sensibilización a las familias a fin de cultivar una crianza positiva y una interacción armónica; logrando así evitar la omisión de cuidados y cualquier tipo de violencia intrafamiliar.

5.- Salud y Nutrición; Promover hábitos alimenticios saludables y de promoción de la actividad física para reducir el sobrepeso y obesidad de las Niñas, Niños y Adolescentes.

III.- Características de los Proyectos

El diseño de los proyectos deberá tomar en cuenta las siguientes directrices:

1. Sujetarse a lo previsto en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha del dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, visibles en el link http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po031_2018.pdf, y al objetivo general de la presente convocatoria.
2. Deberán contemplar la implementación de acciones que contribuyan al cumplimiento de al menos uno de los objetivos específicos planteados en el punto 2 de la presente convocatoria.
3. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán postular un solo proyecto pudiendo abarcar varios municipios y/o localidades durante la implementación del mismo.
4. Los proyectos deberán describir detalladamente la manera en que será utilizado el presupuesto, adecuándose al formato de presupuesto desagregado anexo y a la cantidad que será asignada en la presente convocatoria, así como la manera en que ejercerán las ministraciones que les serán entregadas a lo largo de la ejecución de su proyecto, debiendo considerar las acciones necesarias para el resguardo y presentación de la evidencia del ejercicio del recurso
5. Presentar una descripción breve de la problemática que pretenden atender (diagnostico).
6. Justificar claramente la viabilidad del proyecto así como los mecanismos y/o metodologías con los que se pretende solucionar la problemática planteada.
7. Describir las características de la población objetivo o sujetos sociales, así como el número de personas que se compromete a atender con la implementación del proyecto.
8. Describir los resultados que pretenden obtener con la ejecución de su proyecto así como el material probatorio de su cumplimiento
9. Cronograma en el cual se explique los tiempos en los cuales se desarrollará la ejecución del proyecto.
10. Manifestar y comprobar que cuenta con la capacidad material y humana para ejecutar su proyecto, así como la profesionalización y/o especialización de las personas que trabajaran con cada uno de los temas, explicando su aportación y experiencia en la consolidación final del proyecto.
11. Describir los mecanismos de seguimiento y evaluación que se utilizarán para medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y resultados de ejecución del proyecto, así como una calendarización de cada una de las etapas.
12. En el caso de las organizaciones o proyectos que se dirijan a la intervención con instituciones educativas, del objetivo número 5: Salud y Nutrición; deberán contemplar los siguientes aspectos:
 - a. El proyecto deberá señalar la localidad de intervención, de acuerdo a la cobertura planteada en el numeral III objetivo específico 5.

- b. La actividad de gestión para la autorización de implementación del proyecto con las instituciones educativas, deberá ser contemplado en su calendarización de actividades durante el mes de julio, una vez aprobado el proyecto.
- c. Para dicha gestión, contarán con el soporte y acompañamiento de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.
- d. Los proyectos aprobados deberán contemplar el establecer diagnóstico inicial y final, basado en los indicadores de peso y talla, así como las estrategias necesarias para la medición de los cambios de hábito en su población objetivo.
- e. Los proyectos deberán contemplar, la intervención con estudiantes y padres de familia, para garantizar la integralidad y alcance de los mismos.

IV.- Cobertura

Las acciones a implementar por parte de las organizaciones de la sociedad civil podrán realizarse en todo el territorio del Estado de Chihuahua pero se dará prioridad a los proyectos que contemplen acciones en los municipios donde se presenta la más alta prevalencia de los factores de riesgo de cada una de las temáticas descritas en los objetivos específicos.

El concepto "factor de riesgo" se entiende como un conjunto de factores que se relacionan con la probabilidad de aparición de un fenómeno o de una conducta que afecta negativamente a una persona, un grupo o una comunidad.

Por tanto, los programas de prevención deberán encaminarse a atender aquellos factores que propician conductas de riesgo, a saber, aquellos aspectos que desde los ámbitos micro, meso y macro social inducen a la comunidad a caer en conductas que se consideran alteran las relaciones familiares y sociales de los individuos. Tomando en consideración dichos factores y su prevalencia se consideraron los siguientes municipios y/o localidades.

1.- Prevención del suicidio adolescente; Se apoyará prioritariamente los proyectos que desarrollen acciones en los municipios de: Cd. Juárez, Chihuahua, Guachochi, Bocoyna, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Guerrero, Madera, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc

2.- Prevención del embarazo en niñas y adolescentes; Se apoyará prioritariamente los proyectos que desarrollen acciones en los municipios de: Urique, Uruachi, Aquiles Serdán, Guachochi, Praxedis Guerrero, Morelos, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chinipas, Julimes, Cd. Juárez y Chihuahua

3.- Prevención del abuso sexual en Niñas, Niños y Adolescentes; Se apoyará prioritariamente los proyectos que desarrollen acciones en los municipios de: Cd. Juárez, Delicias, Chihuahua, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Guachochi, Casas Grandes, Aldama, Jiménez, Janos, Urique

4.- Promoción del buen trato y herramientas de interacción familiar: Se apoyará prioritariamente los proyectos que desarrollen acciones en los municipios de: Guadalupe y Calvo, Guachochi, Bocoyna, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, Morelos, Urique, Guazapares, Guerrero, Cuauhtémoc, Cd. Juárez

5.- Salud y Nutrición: Promover hábitos alimenticios saludables y de promoción de la actividad física para reducir el sobrepeso y obesidad de las Niñas, Niños y Adolescentes. En las instituciones educativas que han sido diagnosticadas con un porcentaje elevado de población con sobrepeso y obesidad. (Véase el listado en la siguiente URL) goo.gl/j2qJw7

V.- Montos de Apoyo

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$7'807,670 (siete millones ochocientos siete mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo que podrán acceder cada una de las organizaciones será de \$269,230.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo impuestos, a favor de las que resulten seleccionadas, los cuales serán entregados en tres ministraciones de acuerdo a lo siguiente:

- a. 40% después de la firma del convenio para el arranque del proyecto.
- b. 30% después de entregar el primer informe parcial durante los primeros 5 días hábiles de octubre y que abarque las acciones de agosto y septiembre.
- c. 30% después de entregar el segundo informe parcial durante los primeros 5 días hábiles de diciembre y que abarque las acciones de octubre y noviembre.
- d. La culminación del proyecto deberá llevarse a más tardar el 31 de enero del 2019
- e. Se deberá entregar un informe final en los primeros 10 días hábiles, justo después de concluir el proyecto.

VI.- Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Participación

1. Ser una Organización de la Sociedad Civil que esté legalmente constituida ante las leyes mexicanas, sin fines de lucro, que cuenta con cuando menos un año antigüedad que se constituyó y dentro de su objeto social se encuentra alguno de los temas previstos en la presente convocatoria.

Requisito 1: Copia certificada del acta constitutiva y copia simple para su cotejo así como como copia certificada de la última sesión de la asamblea de la Organización de la Sociedad Civil

2. Acreditar que tiene experiencia y profesionalización en el desarrollo de proyectos relativos a los temas en los pretenden trabajar, que se encuentran establecidas en el estado de Chihuahua.

Requisito 2: Currículo e informe de las acciones más relevantes de la Organización durante el 2017, en texto y con fotografías (máximo 2 cuartillas y 10 fotografías).

3. Manifestar que el recurso que reciban será destinado únicamente para el cumplimiento del proyecto de que para tal efecto se haya seleccionado; asimismo, que dentro de los integrantes que conforman la Organización de la Sociedad Civil, no se encuentran funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno,

Requisito 3: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante legal manifieste lo anterior, debidamente rubricado anexando copia de una identificación oficial de los integrantes del órgano de gobierno de la organización

4. Autorizar al DIF Estatal a realizar visitas de supervisión y seguimiento durante el proceso de ejecución de su proyecto, de manera concertada o incluso sin previa aviso; comprometerse a presentar los informes narrativos, fotográficos y financieros, en tiempo y forma. Lo anterior, en los términos de lo establecido en las reglas de operación. Asimismo, deberán manifestar que el supuesto de que se detecte alguna irregularidad y/o se incumplan con las cláusulas del convenio respectivo, son conformes en que el referido instrumento se termine de manera anticipada y por lo cual, el proyecto será cancelado y se deberá reintegrar al DIF Estatal el 100% del recurso entregado.

Requisito 4: Carta compromiso mediante la cual el representante legal manifieste lo anterior, debidamente rubricada anexando copia de una identificación oficial.

5. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".

Requisito 5: Cedula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes adjuntando la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos.

6. Comprobar su domicilio.

Requisito 6: Comprobante de domicilio fiscal.

7. Que dentro de los integrantes que conforman la Organización de la Sociedad Civil, no se encuentran funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno

Requisito 7: Copia de la identificación oficial de los integrantes del órgano de gobierno de la organización y Organigrama.

8. Transparentar el uso de sus recursos y contar con registros contables.

Requisito 8: Estados financieros de la Organización de la Sociedad Civil al 31 de diciembre del 2017.

9. Plena disposición, para darse de alta en el registro de Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social, así como la posibilidad de generar un modelo de intervención replicable de acuerdo a la experiencia durante el proyecto.

Requisito 9: Documento que acredite que se iniciaron los trámites para registrarse en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) del DIF Nacional (<http://dnias.dif.gob.mx>).

10. Contar con un proyecto para la implementación de modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar para combatir hechos y circunstancias que limitan y vulneran la cohesión social; cuyas características cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria.

Requisito 10: Llenar formato de inscripción a la convocatoria correspondiente con sus anexos. Para tal efecto, las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en la presente convocatoria, podrán acudir al Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, sitio calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a recibir el formato de inscripción o solicitarlo de manera digital al correo convocatoria.difchihuahua@gmail.com

11. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que fueron sancionadas en las convocatorias 2017 no podrán participar en la presente convocatoria.

Requisito 11: Durante el proceso de dictaminación la Dirección de Fortalecimiento Familiar verificará el cumplimiento de este criterio quedando descartadas de la convocatoria aquellas organizaciones que fueron sancionadas

Una vez publicada la resolución, las organizaciones de la sociedad civil que sean seleccionadas deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Un poder consistente en la copia certificada del poder del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil y copia simple para su cotejo, para quien deberá de firmar el proyecto y que funcione como enlace para responder respecto a los avances del proyecto
- b) Registro y seguimiento del proceso en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) <http://dnias.dif.gob.mx>, hasta el proceso de verificación.
- c) Dar cabal seguimiento a las recomendaciones e instrucciones que emitan las instituciones fortalecedoras de las Organizaciones de la Sociedad Civil que los acompañen en el proceso.
- d) Registro en el portal de Korima Comparte. <http://www.korimacomparte.mx/> así como un listado de las actividades que realizará su voluntariado a lo largo de este periodo.
- e) Apegarse a los formatos de comprobación y tiempos establecidos para los reportes narrativos y financieros, mismos que en caso de tratarse de imágenes deberán enviarse en alta resolución.
- f) Tener en tiempo y forma la documentación necesaria para generar el padrón de beneficiarios, y cuando así se requiera debidamente firmado por sus autoridades, así como facilitar cualquier información adicional requerida por el personal del Centro de Fortalecimiento Familiar.
- g) Contar con evidencia fotográfica en la cual aparezca el logo de DIF Estatal en todos las actividades que desarrollen, así como videos de los testimonios de sus beneficiarios.

h) Generar modelos de atención que se puedan replicar de manera sistemática.

VII.- Junta Aclaratoria

La junta aclaratoria para las "OSC" interesadas en participar en la presente convocatoria, será a las 9:00 horas del día 18 de junio de 2018, en las instalaciones del Museo Semilla, sitio calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, en esta ciudad, para lo cual deberán de presentar sus preguntas de manera anticipada con cuando menos 24 horas de anticipación en la Dirección de Fortalecimiento Familiar o al correo electrónico convocatoria.difchihuahua@gmail.com, cuyas respuestas se responderán en ese mismo acto y quedarán plasmadas en el acta respectiva, así como publicadas en las redes sociales del DIF Estatal.

VIII.- Recepción de los Proyectos

La recepción de proyectos se llevará a cabo de las 8:00 a las 16:00 horas del día 25 de junio del 2018, en el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, sitio calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua

IX.- Resultados.

La selección de las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en la presente convocatoria, se realizará mediante la evaluación del desarrollo de los puntos que se desprenden del formato de inscripción, en base a los criterios del "Anexo 2" descrito en las reglas de operación, esto por parte de una Comisión Dictaminadora y se emitirán los resultados de manera irrefutable en un acto público que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 01 de agosto del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Museo Semilla, sitio calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, en esta ciudad.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE JUNIO DEL 2018
LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2018-16
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51,53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2018-16, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DIFERENTE DIAMETROS DE TUBERIA DE PVC, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICION DE DIFERENTE DIAMETROS DE TUBERIA DE PVC

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS Y ENTREGADAS DURANTE LAS FECHAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE JUNIO AL DÍA 29 DE JUNIO EN UN HORARIO ENTE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LICITACIONES EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. Y UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL O LAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc_licitaciones/

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LIBRE DE MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ QUE NO SE OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHH. A 09 DE JUNIO DE 2018

CP. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DEL LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2018-18
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51,53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2018-18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1,614 METROS LINEALES TUBOS PEAD 60" DE DIAMETRO, 10 CAJAS UNION DE PEAD DE 60 PULGADAS DE DIAMETRO Y UNA CAJA UNION DE PEAD DE 60 PULGADAS DE DIAMETRO, 11 GRADOS DE DEFLEXION, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	<ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICION DE 1,614 METROS LINEALES TUBOS PEAD 60" DE DIAMETRO. • 10 CAJAS UNION DE PEAD DE 60 PULGADAS DE DIAMETRO. • UNA CAJA UNION DE PEAD DE 60 PULGADAS DE DIAMETRO, 11 GRADOS DE DEFLEXION
CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS Y ENTREGADAS DURANTE LAS FECHAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE JUNIO AL DÍA 29 DE JUNIO EN UN HORARIO ENTE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LICITACIONES EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.Y UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL O LAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc_licitaciones/
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LIBRE DE MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ QUE NO SE OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 09 DE JUNIO DE 2018

CP. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
 PRESIDENTE DEL LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
 Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-002-2018**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-002-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA E-BUSINESS SUITE (EBS) DE ORACLE, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA E-BUSINESS SUITE (EBS) DE ORACLE

Las especificaciones, condiciones y demás requisitos para poder participar en el proyecto se encuentran establecidos en los Anexos de las bases rectoras del procedimiento.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 9 al 29 de junio de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas y en la dirección electrónica http://www.pce.chihuahua.gob.mx/ .	El día 15 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 2 de julio de 2018, a las 11:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 29 de junio de 2018.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de mayo de 2018.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.

* Acreditar un capital contable mínimo de **\$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.)**

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá llevar a cabo la configuración, implementación, capacitación y soporte de sistema E-Business Suite de Oracle a más tardar dentro de los siete meses siguientes a la fecha de la celebración del contrato correspondiente, en el Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 25% del monto total adjudicado. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva que cumpla con los requisitos legales.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2018

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PICH/ADQ/01/2018.****CONVOCATORIA.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PICH/ADQ/01/2018**, relativa al suministro de medidores ultrasónicos, un software y hardware diseñados específicamente para los medidores ultrasónicos para la toma de lectura, ubicados dentro del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Licitación.	Descripción	Fecha límite para obtener las bases.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Plazo de entrega	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PICH/ADQ/01/2018	El suministro de Medidores Ultrasónicos de Agua con Sistema de Recolección Automática de Datos	21 de junio del 2018 de las 8:00 a las 16:00 horas.	14 de junio del 2018 a las 09:00 horas.	22 de junio del 2018 a las 09:00 horas en idioma español	60 días naturales	\$480,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 21 de junio del 2018 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, las propuestas se presentaran en idioma español.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

B). - CONDICIONES DE ENTREGA, FORMA DE PAGO Y ANTICIPO:

1. El licitante ganador deberá entregar los bienes licitados dentro de los 60 días posteriores naturales posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá considerar la entrega del 40% en los primeros 30 días, los bienes deberán ser entregados, libre a bordo y libre de maniobras de descarga en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.
2. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 45% (cuarenta y cinco por ciento), con base en la propuesta económica de licitante ganador, quien deberá presentar la garantía correspondiente al anticipo señalado antes de la entrega del mismo, siendo la fecha límite de entrega, la establecida para la firma del contrato; el pago restante se efectuara dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes licitados, previa presentación de la facturación donde conste la recepción a satisfacción por parte del Organismo.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario.
3. Lo no previsto en la convocatoria o bases, lo resolverá el Comité Calificador de Propuestas conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 9 de junio del 2018.

Atentamente,

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.

Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de la elaboración de proyectos para la obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de las obras que a continuación detallan, las cuales se ejecutarán con recursos del Fondo del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y su reglamento, del Estado de Chihuahua.

Numero de licitación	Lugar de los servicios	Trabajos A ejecutar	Fecha limite para adquirir las bases	Visita al lugar de la prestación del servicio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de los proyectos, en días naturales	Capital contable mínimo requerido
FPFC/CO/003/2018	1.- Calle Ramón Corona, 2.-Calle Puerto Tarento, 3.- Calle Xólotl, 4.- Calle Ángel Rodríguez, 5.-Calle Boricua, 6.- Calle Antonio María de Bucareli, 7.- Calle México, 8.- Calle Camargo, 9.- Calle Cuauhtémoc, 10.- Calle Cerró del Pulpito, 11, Blvd. Zaragoza, 12.- Calle María Teresas Rojas, 13.- Calle Cuchillo Parado, 14.- Calle Puerto Colon, 15.- Calle Puerto Lisboa, 16.- Calle Novena, 17.- Calle Octava, 18.- Calle Querétaro y 19.- Calle Hidalgo todas en Ciudad Juárez Chihuahua.	Proyectos ejecutivos de arquitectura e Ingeniería de calles	19 de junio del 2018 a las 14:00 Horas	18 de junio del 2018 a las 10:00 Horas	19 de junio del 2018 a las 10:00 Horas	22 de junio del 2018 a las 10:00 Horas	29 de junio del 2018 al 13 de agosto del 2018 45 días naturales	\$400,000.00 m.n.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad con la clave 600 SERVICIOS PROFESIONALES y/o 610 Planeación, anteproyectos y diseño de ingeniería civil y/o 611 De Vías terrestres, y/o 615 De Ingeniería en urbanización.

En el contrato de proyectos derivado de la licitación no se otorgará anticipo.

No se podrá subcontratar de ningún modo el total de los proyectos o parte de los mismos.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas donde se realizarán los proyectos de las obras y la junta de aclaraciones, será en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Cd. Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada.

A). Los participantes deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

I.- En términos de lo establecido en la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.

II.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Cd. Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que realicen su pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado con un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el Banco Banorte a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el número de referencia 003-2018 y el monto a pagar el cual será requisito para participar en la licitación la venta se hará en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquéllos participantes que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

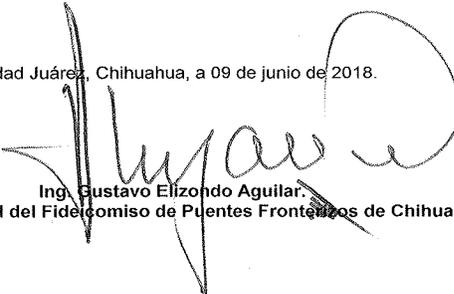
C). Presentación de Proposiciones:

I.- La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Cd. Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente de la licitación.

II.- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

III.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los proyectos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quienes presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de junio de 2018.


Ing. Gustavo Elizondo Aguilar.

Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 29 FRACCIÓN XI, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 776 DESPENSAS PARA APOYO A LAS COMUNIDADES RURALES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-28/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción
Única	Adquisición de 776 despensas con un contenido cada una de 21 artículos, tales como: papel higiénico, pasta dental, sal de mesa, atún en agua, arroz, harina de trigo, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 20 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de Junio de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar un solo licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en la Dirección de Desarrollo Rural ubicada en la calle 4ª #3608, Col. Santa Rosa, de esta Ciudad, a más tardar 15 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 29/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 29/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 29/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción
1	Adquisición de 1 unidad móvil para la recaudación del Impuesto Predial solicitado por la Tesorería Municipal.
2	Adquisición de 1 vehículo tipo pick up, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
3	Adquisición de 1 vehículo tipo pick up, solicitado por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 25 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **25 de junio de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes de la siguiente manera: Por lo que respecta a la partida 1, el bien deberá entregarse dentro de los 50 días naturales posteriores a la firma del contrato en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal; por lo que respecta a la partida 2, bien deberá entregarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; por lo que respecta a la partida 3, el bien deberá entregarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 30/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 30/18, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CELDAS SOLARES EN VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 30/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción
Única	Suministro e instalación de equipos de celdas solares en viviendas de la zona rural.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y concepto, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 25 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 25 de junio de 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberán suministrar e instalar los bienes en diversas comunidades de la zona rural del Municipio de Chihuahua, de conformidad con el cronograma señalado en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 31/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XI, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 31/18, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAR DIVERSOS PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-31/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción
Única	Suministro e instalación de mobiliario para equipar diversos parques y áreas verdes, tales como: 15 bancos gemelos para abdominales, 15 escaladoras gemelas, 15 juegos infantiles araña metálica, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 20 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de Junio de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar un solo licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá suministrar e instalar los bienes en los diversos parques y áreas verdes que para tal efecto le indique la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, dentro de la mancha urbana del Municipio de Chihuahua, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 15 de agosto de 2018. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 32/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XI, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 32/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELLONES, BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-32/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción
1	Adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, consistente en: 223 cubetas de 19 litros de pintura amarillo tráfico.
2	Adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, consistente en: 1,332 cubetas de 19 litros de pintura rojo oxidado.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 20 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de Junio de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes en el Almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicada en la calle 9ª y Tamborel #700, Col. San Rafael, de esta Ciudad, a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 33/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 33/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA APOYO A LAS COMUNIDADES RURALES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 33/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción
Única	Adquisición de 1,200 sacos de cemento gris.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y concepto, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
4. Original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
5. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 25 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 25 de junio de 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de agosto de 2018. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JUNIO DE 2018



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA NO. 08/2018

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) Nacional (es) para la Adjudicación del (os) Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la (s) obra (s) que a continuación se señala, misma (s) que se ejecutará (n) con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2018.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-15-2018	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS EN COLONIA AEROPUERTO I Y II	15 DE JUNIO DEL 2018. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	18 DE JUNIO DEL 2018, HASTA LAS 14:00 HRS.	21 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 10:00 hrs	29 DE JUNIO DEL 2018	75 DÍAS NATURALES	\$3,250,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten, contar con la Especialidad Núm. 154, 311 referente a: **Drenajes, Sanitarias e Hidráulicas.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que es el costo de de las mismas según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 09 de junio del 2018.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS DE LA LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**

El comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de los bienes que se enlistan en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-012-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 09 de junio de 2018 Al 21 de junio de 2018. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de junio de 2018 10:30 horas.	22 de junio de 2018. 10:00 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
3	La entrega se llevará a cabo en las Instalaciones de cada una de las dependencias solicitantes, dentro de los 20 días hábiles siguientes al fallo		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega total de los bienes.	
Partida	Descripción			Cantidad
1	Vehículo para unidad ligera de Bomberos, motor 5.7 L, 8 cilindros HEMI, combustible a gasolina, transmisión manual de 6 velocidades, torque de 400 lb, doble cabina, con plataforma de 2.846 MM, incluye rotulación, equipamiento: abastecimiento e instalación de torretas.			1
2	Vehículo para unidad ligera de Bomberos, motor 5.7 L, 8 cilindros HEMI, combustible a gasolina, transmisión manual de 6 velocidades, torque de 400 lb, doble cabina, incluye rotulación, Equipamiento: abastecimiento e instalación de torretas.			1
3	Ambulancia, combustible gasolina, 6 cilindros, motor 3.6, transmisión automática de 6 velocidades Tipo 2, incluye rotulación.			1

No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para consultar las Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-OM-013-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 09 de junio de 2018 Al 21 de junio de 2018. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de junio de 2018 11:00 horas.	22 de junio de 2018. 13:00 horas..
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
ÚNICA	La entrega se llevará a cabo en Av. Heroico Colegio Militar S/N Colonia Chamizal, Cd. Juárez Chih., dentro de los 30 días hábiles siguientes al fallo.		50% anticipo - 50% dentro de los 20 días posteriores a la entrega total de los bienes.	
MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
ÚNICA	- Chaquetón para Bombero: en tela KEVLAR 60% - NOMEX 40% - DE 6.6 Oz x y2 - Pantalón para Bombero: en tela KEVLAR 60% - NOMEX 40% - DE 6.6 Oz x y2		CONJUNTO	180

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretenden participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Del anticipo: CA-OM-012-2018 no se otorgará anticipo; CA-OM-013-2018 se otorgará el 50% anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de junio de 2018.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-059-2018	Trabajos consistentes en suministro y colocación de mezcla asfáltica fría para bacheo en vialidades primarias, secundarias y terciarias de Ciudad Juárez, Chihuahua.	14 de Junio de 2018 a las 8:30 hrs.	14 de Junio de 2018 a las 14:00 hrs.	21 de Junio de 2018 a las 13:00 hrs.	6 de julio de 2018	50 días naturales	\$7 900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. **OP-059-2018** las especialidades con las claves **180 PAVIMENTOS; 182.1 De concreto asfáltico; 184 Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico.**

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición lo podrán realizar en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 3,000.00 MN (TRES MIL PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Edificio Abraham González, de Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el Edificio Abraham González, de Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de Junio de 2018.


ING. O. CESAR NÚÑEZ FIERRO

Director Técnico y Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas,
 con Fundamento en el Artículo 66, Fracción III del Reglamento Orgánico
 de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua

SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA OP-038-2018	Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en C. Francisco González Bocanegra tramo de C. Lázaro Cárdenas a C. Montes de Oca en Col. Zaragoza del Municipio de Juárez, Chihuahua.	14 de Junio de 2018 a las 8:30 hrs.	14 de Junio de 2018 a las 14:00 hrs.	21 de Junio de 2018 a las 9:00 hrs.	6 de julio de 2018	50 días naturales	\$ 1'600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **SEGUNDA OP-038-2018** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA OP-041-2018	Construcción de 100 Cuartos con Baño en Zonas (ZAP) del Municipio de Juárez, Chihuahua.	14 de Junio de 2018 a las 8:30 hrs.	14 de Junio de 2018 a las 14:00 hrs.	21 de Junio de 2018 a las 11:00 hrs.	6 de julio de 2018	50 días naturales	\$ 3'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **SEGUNDA OP-041-2018** la especialidad con las claves: **130 EDIFICACION; 131 Albañilería y Recubrimientos.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para las licitaciones tendrán un costo de \$ 3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para cada una de las licitaciones y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de Junio de 2018.



ING. O. CESAR NÚÑEZ FIERRO

Director Técnico y Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas,
con Fundamento en el Artículo 66, Fracción III del Reglamento Orgánico
de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL: PRESENTE.-

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ALFREDO, JOEL ALEJANDRO, MAGALY Y MANUEL ALONSO DE APELLIDOS MEJIA DELGADO. PRESENTE.-

En el expediente número 1321/17, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por VELIA SOTELO ARREOLA, LUZ ELVIRA MEJIA SOTELO, CARLOS ALONSO MEJIA SOTELO, ELIZABETH MEJIA SOTELO, NANCY ELENA MEJIA SOTELO, NORA MIREYA MEJIA SOTELO Y MARIA LOURDES MEJIA SOTELO A BIENES DE, JOSE DE LOURDES MEJIA GONZALEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con catorce minutos del día cinco de marzo del año en curso, presentado por ELIZABETH MEJIA SOTELO, y como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C.C. SERGIO ALFREDO, JOEL ALEJANDRO, MAGALY Y MANUEL ALONSO DE APELLIDOS MEJIA DELGADO, ya que se desahogó la información testimonial respectiva, así como se recibieron los diversos informes proporcionados por las diferentes Dependencias; hágase del conocimiento a los C.C. SERGIO ALFREDO, JOEL ALEJANDRO, MAGALY Y MANUEL ALONSO DE APELLIDOS MEJIA DELGADO, la radicación del expediente 1321/17, ordenándose fijar EDICTOS DE NOTIFICACIÓN que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, llamando a los que se crean con derecho a heredar y haciendo de su conocimiento que la C. VELIA SOTELO ARREOLA, LUZ ELVIRA, CARLOS ALONSO, ELIZABETH, NANCY ELENA, NORA MIREYA Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS MEJIA SOTELO, promovieron juicio INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE LOURDES MEJIA GONZALEZ, quien falleció en Namiquipa, Chihuahua, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil; a efecto de que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación que se les haga comparezcan a hacer valer los derechos hereditarios que les corresponden en la presente sucesión si así lo estiman conveniente; lo anterior en razón del desconocimiento de su paradero; asimismo para que dentro del término señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibidos que de no hacerlo, se procederá a realizar la notificación por medio de listas que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1179 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE MARZO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



En el expediente número 103/18, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por LEHI LARGUERO LEDEZMA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibidos el día seis de marzo del presente año, a las catorce horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por LEHI LARGUERO LEDEZMA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un lote rustico pastoral denominado ARROYO DEL VENADO, ubicado en el Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua, con superficie total de 302-27-14 (trescientas dos hectáreas, veintisiete áreas y catorce centiáreas), con los siguientes:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists 14 parcels with their respective bearings, distances, and owners (e.g., REYNALDO RUIZ, JESÚS MARIO GONZÁLEZ RAMOS, EJIDO VILAGUCHI).

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; Notificando oportunamente a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: 1.- REYNALDO RUIZ, con domicilio conocido en el Rancho Los Trigueros de este Municipio de Guerrero, Chihuahua. 3.- JESÚS MARIO GONZÁLEZ RAMOS, con domicilio en Cieneguita, municipio de Guerrero, Chihuahua. EJIDO VILAGUCHI, que deberá ser notificado por conducto de los tres representantes del Comisariado Ejidal con domicilio en Cieneguita, municipio de Guerrero, Chihuahua, para ello quedan los autos a disposición de la Actuaría adscrita, a fin de que se sirva llevar a cabo dichas notificaciones. Por último, se le tiene señalando los estrados de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, toda vez que su cédula profesional que la acredita como Licenciada en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 27 DE MARZO DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-1164/05, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA LOURDES HERNANDEZ GALAVIZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$280,693.50 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Villa Bonita No. 1034, del Fraccionamiento Villas de Salvarcar Etapa I de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 61 folio 63 del Libro 2859 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$187,128.66 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 66/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ALMA LOURDES HERNANDEZ GALAVIZ 972-44-46

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez dentro de los autos del expediente numero E6-697/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ALICIA MENDOZA SOTO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado OSCAR EDUARDO SALAS IBARRA en su carácter de apoderado de la parte actora en el presente juicio INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.-

- - -Como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 275,763.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

EN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Ricardo Legorreta No. 1978, Lote 3, Manzana 18 del Fraccionamiento Horizonte del Sur II Etapa, I Sector de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2, y que obra inscrito bajo el numero 72 folio 76 del Libro 2696 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$183,842.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 9 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MARTHA ALICIA MENDOZA SOTO 985-44-46

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-507/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YURI FABIOLA TREJO RAMOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$625,000.00 (SESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos a los Profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-

----- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en Condominio Las Barrancas, ubicada en la Calle Fortín de la Soledad No. 1313 interior 37, Lote 4 Manzana 17, del Fraccionamiento Paraje del Valle Etapa V, del Fraccionamiento Las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 106.5760M2, y que obra inscrito bajo el numero 25 folio 25 del Libro 3725 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$416,666.67 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 9 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



YURI FABIOLA TREJO RAMOS

973-44-46

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-1159/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIELA SAUDIZARETH MARTINEZ ESCAMILLA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$357,840.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos a los Profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-

----- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en Condominio, ubicada Calle Paseo de Halcones No. 8650 interior 4-A, Condominio 8650-4 del Fraccionamiento Paseos del Alba Decima Segunda Etapa de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el numero 47 folio 48 del Libro 3999 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$238,560.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 9 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



GABRIELA SAUDIZARETH MARTINEZ ESCAMILLA

974-44-46

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-111/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTOR JAVIER CEJA GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

- - -Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$309,941.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos a los Profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Paseo de la Patria No. 1042 del Fraccionamiento Paraje del Sur Etapa VIII de esta Ciudad, con superficie de 120.0200M2., y que obra inscrito bajo el numero 92 folio 93 del Libro 3989 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$206,627.34 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



VICTOR JAVIER CEJA GARCIA

-0-

975-44-46

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 102/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTOR JESUS GUZMAN OGAZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

- - -Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$331,219.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos a los Profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle América Central No. 2938 del Fraccionamiento Rincones de Salvarcar de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 99 folio 99 del Libro 3496 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$220,812.67 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



VICTOR JESUS GUZMAN OGAZ

-0-

976-44-46

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO PRESENTE.-

En el expediente número 919/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ ALBACEA DE. SUCESIÓN A BIENES DE LUZ ANCHONDO CARAVEO, en contra de ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO PARA ESTE DISTRITO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado LEONARDO GABRIEL GAHONA ORIHUELA, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de enero actual, a las doce horas con cuarenta y un minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Gas Natural de Juárez y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la codemandada C. ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 DEL P.O.- NOTIFICACIONES.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el señor ALVARO MARQUEZ GONZALEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día ocho de septiembre del año en curso y en la Secretaría de este Tribunal el día nueve del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de la señora LUZ ANCHONDO CARAVEO, lo que acredita con las copias certificadas por el Licenciado Lorenzo Armando Villar Palma, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de este Distrito Judicial Bravos, respecto de constancias del expediente número 778/12 del índice del mencionado Tribunal, relativo al Juicio sucesorio intestamentario promovido por la C. Yezenia Dashay Marquez Anchondo a bienes de la señora Luz Anchondo Caraveo, personalidad que se le reconoce para los efectos legales que haya lugar.- Y con tal carácter téngasele promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de la señora ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO con domicilio para ser emplazada en CALLE MISIONES DE SAN MIGUEL NUMERO 7720 DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRAYLES DE ESTA CIUDAD; asimismo en contra del NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, LICENCIADO JESUS ALFREDO DELGADO MUÑOZ, quien tiene su domicilio ubicado en CALLE FRESNO NUMERO 171 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD y en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien para efectos de su emplazamiento se señala como domicilio el ubicado en CALLE RIO BLANCO NUMERO 1822 (A LA ALTURA DE LA AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, ESQUINA CON CALLE ZEMPOALA) DE LA COLONIA CORDOVA AMERICAS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, de quienes reclama las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda.- Para lo cual tórrense los autos a la Central de actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales proceda a emplazar y correr traslado con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVENIDA PEDRO ROSALES DE LEON NUMERO 7602, DESPACHO 104 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SEMINARIO DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los Licenciados David J. Gómez Salazar, Leonardo G. Orinuela, Rogelio Rodríguez Quezada y Eduardo García Rodríguez, Sin embargo en cuanto a su solicitud de autorizar a los mencionados profesionistas en los términos amplitos del artículo 50 del Código de Procedimientos Civiles, dígamele que tan pronto como exhiba las cédulas profesionales o copias certificadas de la misma de los mencionados profesionistas, se acordara lo que corresponda.- NOTIFICACIONES.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DE 2017

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, SECRETARIO PROYECISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

ALVA DENISE MARQUEZ ANCHONDO 978-44-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 641/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALBERTO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ Y RUBÍ JIMÉNEZ DE LA CRUZ DE VÁZQUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

-- Por presentado el licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con su escrito recibido el veinte de abril del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE VALLE DE ESTERO 8576, LOTE 32, MANZANA 2, , FRACCIONAMIENTO VALLE DEL BRAVO II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 19, folio 25, del libro 2785 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$363,896.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$242,597.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.----- NOTIFICACIONES:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ALBERTO VAZQUEZ FERNANDEZ 979-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA PRESENTE.-

En el expediente número 203/16, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LEONEL CORRAL GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS CABELLO GUERRA, en contra de RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

-- Agréguese a los autos el escrito recibido el treinta de abril del dos mil dieciocho, presentado por la C. LICENCIADA DOLORES ESPINOZA MEDRANO, en cuanto a lo solicitado, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DÍAS COMUNES a las partes y toda vez que los demandados RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA fueron emplazados por medio de edictos, notifíquesele la apertura del periodo probatorio a la demandada por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.----- NOTIFICACIONES:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

RODOLFO SAENZ ROBLES 981-44-46

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 113/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NANCY CARRILLO BELTRAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble embargado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,939.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FLOBERO, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en calle Durango No. 1655, Unidad 31, Condominio Altavista de esta Ciudad, con superficie de 115.5000M2, y que obra inscrito bajo el número 1037 folio 62 del Libro 237 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$205,666.67 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y hora señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 29 de Mayo del año 2018 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



NANCY CARRILLO BELTRAN 1000-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. ENRIQUE DIAZ CASTRO, JORGE DIAZ CASTRO, Y JOSE LUIS DIAZ CASTRO.-

En el expediente número 712/2014 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por el C. OSCAR ACOSTA GONZALEZ en contra de USTEDES y del C. FRANCISCO ROBERTO DIAZ CASTRO, existe el siguiente:

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio SUMARIO CIVIL, promovido el C. OSCAR ACOSTA GONZÁLEZ en contra de ENRIQUE DIAZ CASTRO, JORGE DIAZ CASTRO, FRANCISCO ROBERTO DIAZ CASTRO Y JOSÉ LUIS DIAZ CASTRO, según expediente 712/2014 y-

RESULTANDO CONSIDERANDO RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía SUMARIA CIVIL.

SEGUNDO.- El actor Oscar Acosta González no acreditó la procedencia de su acción al no encontrarse acreditado en autos la congruencia de los hechos con las pruebas aportadas, por su parte los demandados Enrique Diaz Castro, Jorge Diaz Castro y José Luis Diaz Castro se constituyeron en rebeldía, mientras que el C. Francisco Roberto Diaz Castro, se allano a la demanda.

TERCERO.- Se absuelve a los demandados, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE por edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del Juicio, así como en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 504 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Bravos, por ante la LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



ENRIQUE DIAZ CASTRO 980-44-46

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 729/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUANA MORENO JACQUEZ, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el treinta de abril del año en curso, visto lo solicitado, se le tiene dándose por notificado del estado de autos. Asimismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE CEDROS DEL VALLE 2138, LOTE 1, MANZANA 35, FRACCIONAMIENTO URBIVILLA DEL CEDRO II, ETAPA 1, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 38, folio 38, del libro 4761 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$156,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE MAYO DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



JUANA MORENO JACQUEZ 983-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 221/18, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUUM, promovido por VÍCTOR SAÚL VALENZUELA ESTRADA, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno, existe un auto que a la letra dice:

CUIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibido el día nueve de mayo del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por VÍCTOR SAÚL VALENZUELA ESTRADA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado del Rancho de Loya, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie total de 8-14-67, ocho hectáreas, catorce áreas y sesenta y siete centímetros con los siguientes:

Table with 4 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIA. It lists 14 lots with their respective measurements and neighbors.

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistema del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, con fundamento en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2018. EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA.



VICTOR SAUL VALENZUELA ESTRADA 1002-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 367/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMÓN DOMÍNGUEZ GARCÍA, en contra de DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO, REYES GARCÍA LÓPEZ EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice:----- NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las nueve horas con veinticinco minutos del día doce de los corrientes, signado por la Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, dado que es el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con los artículos 282 y 394 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, puesto que se trata de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del Código Adjetivo Civil, que deberá publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario de Edición Local y en el Periódico Oficial del Estado. Haciéndosele saber a los interesados, que el término indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. De igual manera, dígasele que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos, se proveerá en relación a las pruebas ofrecidas, expídasele bajo su costa copia certificada de las constancias que indica, previa firma que de comprobante se deje en el sumario. Por último se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a LAURA BERENICE COLOMBO HERNÁNDEZ Y OSCAR ALONSO PONCE MUÑOZ. así como. revocando a MARGARITA MORALES FABELA. Lo anterior con lo establecido por los artículos 123 segundo párrafo, 84 y 60 cuarto párrafo del Código Adjetivo en consulta.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Lic. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2018.

EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.



DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO -0-

994-46-48



EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de LUIS GARCÍA LUJAN Y ANDREA DEL PILAR AGUILAR CHÁVEZ, expediente 1148/2012, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, dicto un auto de fecha dos de mayo en curso, en donde se señaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble HIPOTECADO, que es el ubicado en vivienda marcada con el número dos mil cuatrocientos cinco, guion cuarenta y cuatro de la calle portal del sol, misma que se encuentra construida sobre el lote cuarenta y cuatro, de la manzana única del Fraccionamiento Portal del Sol de Ciudad Juárez, Distrito de Bravos, estado de chihuahua, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; deberá publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles, y entre la última y la fecha de señalada para la audiencia de remate igual término.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"

LIC. WENDY FLORES RIZO.



LUIS GARCIA LUJAN

990-46-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALVA DENISE MARQUEZ ANCHONDO,

--- En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 919/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALVARO MARQUEZ GONZALEZ, en contra de Usted, con fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente;

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----- Por recibido un escrito del C. LICENCIADO LEONARDO GABRIEL GAHONA ORIHUELA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.----- Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y dá fé.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 1º DE DICIEMBRE DEL 2016 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ALVA DENISE MARQUEZ ANCHONDO

977-44-46

-0-



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 287/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELSA GUADALUPE URQUIZA GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1310/1988 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ROBERTO OLMOS GARCIA, endosatario en procuración del C. ARISTEO OLMOS GARCIA, en contra de MAGDALENA VAZQUEZ Y SALVADOR ZUÑIGA GONZALEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

-Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble embargado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$266,467.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado ROBERTO OLMOS GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, procédase al remate de los bienes inmuebles embargados en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal en cuanto al bien inmueble que obra inscrito bajo el numero 359 folio 130 del Libro 765 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'184,551.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio aritmético de los avalúos emitidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate, y en cuanto al bien inmueble que obra inscrito bajo el numero 135 folio 49 del Libro 737 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$390,715.50 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio aritmético de los avalúos emitidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-NOTIFIQUESE:-
-Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

-NOTIFIQUESE:-
-Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Tres Cumbres No. 1217, Lote 39, Manzana 09 del Fraccionamiento Valle Sur de esta Ciudad, con superficie de 102.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 100 folio 107 del Libro 2484 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Laureles No. 5082, lote 13 Manzana B, del Fraccionamiento Jardines de San José Carlos Etapa 1, de esta Ciudad, con superficie de 266.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 359 folio 130 del Libro 765 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$177,644.67 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$789,700.67 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCIENTOS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Porfirio Diaz No. 1130, lote 13 Manzana 28, de la Colonia Ex hipódromo Seccion Oriental de esta Ciudad, con superficie de 258.4900M2., y que obra inscrito bajo el numero 135 folio 49 del Libro 737 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$260,476.67 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Mayo del año 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

Cd. Juárez, Chih., 11 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN**SEÑOR CRUZ MARTINEZ RIOS Y/O PARTE INTERESADA
Y/O PÚBLICO EN GENERAL:**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento y se le notifica del trámite de **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, radicado en el Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, juicio promovido por **ELISET CHAVEZ GARCIA** expediente radicado con el número **283/2016**, en el que se dictaron dos autos con fechas trece de junio de dos mil dieciséis y treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, los que a la letra dicen lo conducente:

“ - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - Por recibido el escrito presentado por **ELISET CHAVEZ GARCIA** y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de los ramos Civil y Familiar por audiencias del Distrito Judicial Abraham González el día diez de junio del año dos mil dieciséis, y recibidos en este Juzgado el día trece del mismo mes y año. -----

- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----

- - - Se tiene a **ELISET CHAVEZ GARCIA**, promoviendo la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se declare la **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de su cónyuge el señor **CRUZ MARTINEZ RIOS**, a partir del día nueve de junio de dos mil nueve. -----

- - - Así mismo, se le tiene ofreciendo los medios de convicción que indica en su ocurso de cuenta, por lo que de conformidad con el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y teniendo a la vista dicho escrito, se admiten las **DOCUMENTALES** ofrecidas, las que acompaña a su escrito, consistentes en: Copia certificada del acta de nacimiento del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS** expedida por el Oficial del Registro Civil de ciudad Juárez, Chihuahua, así como copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre los señores **ELISET CHAVEZ GARCIA** y **CRUZ MARTINEZ RIOS**, expedida por el Oficial del Registro Civil de ciudad Juárez, Chihuahua, copias certificadas de las actas de nacimiento de **LESLEY LISET, ANGEL GAEL** y **ESVEIDY BENIGBE** todos de apellidos **MARTINEZ CHAVEZ**, copia certificada expedida con fecha veintisiete de enero del año en curso, por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de esta ciudad, respecto de las constancias habidas en el Reporte de Ausencia o extravío respecto del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS**. -----

- - - Se admite además a la promovente, la **TESTIMONIAL** que ofrece a cargo de un grupo de personas, misma que deberá de recibirse de forma separada y sucesivamente en el día y hora que para tal efecto se señale. -----

- - - Así mismo, se admite la Presuncional Legal y Humana en todo

lo que favorezca a sus intereses.-----

- - - Ahora bien, previo a señalar fecha para que tenga verificativo la Audiencia a que se refiere el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares; toda vez que el Código Civil en el Estado, en el **TITULO UNDÉCIMO, nominado de LOS AUSENTES E IGNORADOS, establece en los artículos 623 y 624 que como MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA:** El que se hubiere ausentado del lugar de su residencia ordinaria y tuviere apoderado constituido antes o después de su partida, se tendrá como presente para todos los efectos civiles, y sus negocios se podrán tratar con el apoderado hasta donde alcance el poder, y que: Cuando una persona haya desaparecido y se ignore el lugar donde se halle y quien la represente, el Juez, a petición de parte o de oficio, nombrará un depositario de sus bienes, la citará por Edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, y si no los hay, en tres de los de mayor circulación en la República, señalándole para que se presente un término que no será menor de tres meses ni mayor de seis, y dictará las providencias necesarias para asegurar sus bienes. -----

- - - Por otro lado, el artículo 680 del citado ordenamiento legal, establece que: Cuando haya transcurrido tres años desde la declaración de ausencia, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte. Sin embargo, en su tercer párrafo señala que cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro entre otros, bastará el transcurso de un año, contado a partir de la fecha en que se tuvo noticia de su paradero por última ocasión, para que se declare la presunción de muerte; por lo que, atendiendo a los hechos que la actora señala en su escrito, relativos a la causa de la desaparición del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS** ocurrido en la carretera Chihuahua-Agua Prieta Sonora; a fin de descartar que dicha desaparición, sea consecuencia de la comisión de un delito y que dicho delito fuera el de secuestro, **gírese oficio con los insertos necesarios** al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de investigación de personas ausentes o extraviadas de esta ciudad, a efecto de que se sirva proporcionar a este Tribunal, informe detallado a este Tribunal, del estado actual del expediente número D.P. 25/2009, en el que obra el reporte de ausencia o extravío del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS**. -----

- - - Queda a disposición de la promovente, el oficio ordenado a fin de que lo presente ante la autoridad correspondiente. -----

- - - De conformidad con el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, **otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.** -----

- - - Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento del interesado que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o

resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de consentimiento expreso por escrito. -----

--- Por último, téngase a la promovente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida del Parque Oriente número 1000, interior 45, Plaza Oasis de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a **HECTOR EDUARDO CARTA GUZMAN y/o CARMEN SANCHEZ ARMENDARIZ**, y en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a los Licenciados **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ y/o HECTOR ARMANDO CHAVEZ BALLESTEROS y/o KARINA JIMENEZ PRADO**, toda vez que las cédulas profesionales que corresponden a los mencionados, se encuentran debidamente inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, precisando que será la tercera de los mencionados profesionistas quien llevará la voz de la defensa.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- Se registró en el libro de Gobierno, con el número **283/2016**, que por su orden le correspondió. CONSTE. -----"

"--- **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

--- Por recibido el día veintiocho de marzo del año en curso, el oficio número 209/2017, que suscribe la Licenciada **DIANA LEONOR MONTES AGUILAR**, Coordinadora de la Unidad Especializada en la Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas de esta ciudad, Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del delito zona centro, a través del cual proporciona la información requerida por este Tribunal, en lo relativo a los hechos denunciados en la carpeta de investigación número 29/2009, relativa al reporte de ausencia y/o extravío del señor **CRUZ MARTINEZ RIOS**, informando que dicha persona, aún cuenta con el carácter de desaparecido. -----

--- En base a lo anterior, vistas las constancias de autos, aunado al informe de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo cuarto transitorio de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, expedida a través de decreto número 956/2015 IX P.E., se reconvierte el presente trámite a **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, respecto del señor **CRUZ MARTÍNEZ RIOS**, con fecha de nacimiento tres de mayo de mil novecientos ochenta, lugar de nacimiento ciudad Juárez, Chihuahua, hijo de los señores **ARMANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y CECILIA GRACIELA RIOS CASTILLO**, estado civil casado, nombre de la cónyuge **ELISET CHAVEZ GARCÍA**, siendo

sus dependientes económicos los menores de iniciales **"L.L.M.CH., E.B.M.CH. y A.G.M.CH."**, desaparecido el día siete de junio de dos mil nueve en la ciudad de Delicias, Chihuahua, de ocupación empleado en la moral denominada **ACOSTA MUEBLES** con domicilio en la colonia Vicente Guerrero de ciudad Delicias, Chihuahua; siendo la solicitante de la declaratoria de ausencia por desaparición, la cónyuge del presunto desaparecido, señora **ELISET CHAVEZ GARCÍA.**-----

--- Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para la solicitante, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. -----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
DELICIAS, CHIHUAHUA; A 03 DE ABRIL DE 2017.
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

CRUZ MARTINEZ RIOS

704-30-34-38-42-46-50

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 1183/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANTA BAÑUELOS CASTILLO, se dicto un acuerdo que dice:

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$298,455.71 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- - - - -

- - NOT I F I Q U E S E:
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Alazan No. 9421, Lote 10 Manzana F, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Septima Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2, y que obra inscrito bajo 117 folio 127 del Libro 2981 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$198,970.47 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 47/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1154/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OYUKI GABRIELA CHAVIRA VIEZCA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Por recibido el veintiuno de mayo del año en curso, el escrito firmado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y como lo solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia de este juicio, consistente en finca urbana, ubicada en CALLE DEL SOL DEL MANANTIAL NÚMERO 9530, INTERIOR 24, LOTE 24, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL ETAPA 1, 2 y 3 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 90, a folio 97, del libro 4323, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$162,000.00 (Ciento Sesenta Y Dos Mil Pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese este auto por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Segundo Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DEL 2018.

EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 720/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS HERNANDEZ SALINAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$271,750.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

----- N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Ejido Lorencito No. 1221, Lote 2 Manzana X, Ejido Zaragoza, zona conocida como El Papalote, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo 69 folio 82 del Libro 4927 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$181,166.67 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



CARLOS HERNANDEZ SALINAS

1014-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 70/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANAO LUNA GALAVIZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$299,425.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en el avalúo emitido por el único perito nombrado en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

----- N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Arcos de Mallorca No. 10214-35, Lote 35 Manzana 27, del Fraccionamiento Los Arcos Etapa X de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo 63 folio 63 del Libro 4617 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$199,616.67 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 22 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



DANAO LUNA GALAVIZ

1015-46-48

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

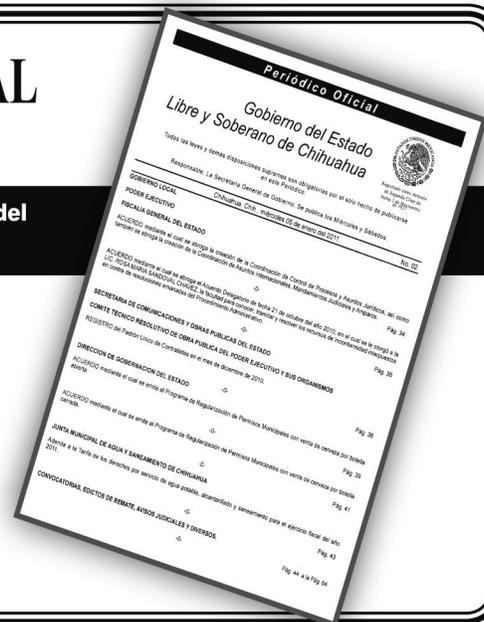
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial